



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 28 de Setiembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1415

VISTO:

Que en reunión de Comisión del 22/09/92 -Acta Nº 531 punto 4- se ha dispuesto la emisión de las cuotas: 10ª, 11ª y 12ª de Tasa Comunal año 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos para cada una de ellas serán los emitidos como 9ª cuota / Tasa Comunal año 1992, adecuándose así los valores a las actuales circunstancias económicas, como también a los servicios que se prestan, estableciéndose las siguientes fechas de vencimientos:

Para la 10ª cuota el 10 de Noviembre de 1992.

Para la 11ª cuota el 09 de Diciembre de 1992.

Para la 12ª cuota el 08 de Enero de 1993.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar la emisión de las cuotas: 10ª, 11ª y 12ª de Tasa Comunal // año 1992, cuyos vencimientos serán:

Para la cuota 10ª el 10 de Noviembre de 1992.

Para la cuota 11ª el 09 de Diciembre de 1992.

Para la cuota 12ª el 08 de Enero de 1993.

Artículo 2º) Para proceder a la emisión de las cuotas, se deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88, aplicando para cada una de ellas el mismo monto emitido como 9ª cuota de Tasa Comunal año 1992, sin incremento alguno, quedando determinados como monto mínimo de Tasa los / siguientes:

ZONA I: Monto mínimo de cuota: \$ 11,20 integrado por Tasa : \$ 10,05, Unidad Sanitaria : \$ 1,00 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas :

Para la Mejora: 1562,9055 %

Para el Terreno: 2718,3172 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,23

ZONA II: Monto mínimo de cuota: 8,40, integrado por Tasa \$ 7,50, Unidad Sanitaria: \$ 0,75 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 2135,8206 %

Para la Mejora: 1149,1145 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,75.

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO RECTOR D'ANGELO
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...//Ord. N° 1415/92.

ZONA III: Monto mínimo de cuota : \$ 7,15 integrado por Tasa: \$ 6,36, Unidad Sanitaria: \$ 0,64 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 1765,1426 %

Para la Mejora: 949,6800 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,59.

GRANDES ZONAS: Para todos los terrenos que superan los 5.000 m²., le corresponden las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 1122,8714 %

Para la Mejora: la que corresponde a cada zona.

Mínimo: \$ 1,76.

Artículo 3º) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de cada zona establecido en el artículo anterior.

Artículo 4º) Para los pagos fuera de término, se aplicará un interés mensual del 0,5%, tomando el establecido en Ordenanza N° 1369/92 (6% anual), dejando sin efecto toda otra disposición contraria a la presente.

Artículo 5º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, al Centro de Cómputos Comunal, notifíquese, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO